



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTC-0123

Florencia – Caquetá, 19 de febrero de 2024

Doctor

JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA

Líder Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible

Programa REM Colombia Visión Amazonia II

Correo Electrónico: JIMunoz@minambiente.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado interno de CORPOAMAZONIA Nro. 3335 de 2023.

Estimado Doctor Muñoz,

En atención a su solicitud, respecto de "(...) *Corpoamazonia* evalué el PMF y nos indique de manera puntual cuales son las modificaciones técnicas que se le deben realizar al PMF del NDF Nueva Ilusión de Cartagena del Chaira, Caquetá (debido a la ampliación del resguardo Huitora)", me permito indicar:

1. La Dirección Territorial Caquetá de acuerdo con el Procedimiento para el Trámite de Licencia Ambiental¹, específicamente con el Procedimiento para el Trámite de aprovechamiento Forestal agotó la etapa de evaluación a la solicitud de aprovechamiento forestal persistente por modo asociación presentada sobre un área estima de 30.161,3 ha mediante comunicación del 18/05/2023 por el señor EDINSON JURADO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.710.875 expedida en Planadas (Tolima), representante legal de la ASOCIACIÓN NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL NUEVA ILUSIÓN (ANDF NUEVA ILUSIÓN), identificada con NIT: 901710969-6; adelantando el trámite de viabilidad mediante la revisión del FUN con la información presentada en dicha solicitud, a partir de la cual, el 08/06/2023 emitió el "Concepto Técnico CT-DTC-0324 de viabilidad para iniciar trámite de aprovechamiento forestal persistente por modo asociación". Concepto informado al usuario EDINSON JURADO CARDONA el día 08/06/2023 mediante comunicación DTC-2974.

En consideración que el trámite objeto de la solicitud se fundamenta en una clase de un aprovechamiento forestal por modo asociación² y de acuerdo con la resolución 1185 de 2017 mediante la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración de los Planes de Manejo Forestal y Aprovechamiento Forestal, términos que son aplicables a todos los procedimientos de aprovechamiento forestal en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, se destaca a partir de la revisión del Formulario Único Nacional - FUN ajustado por la ANDF y enviado nuevamente el 26/09/2023 (Radicado 3335), de la revisión de coordenadas geográficas y análisis geoespacial con el SIAG, que:

¹ P-LAR-002, Versión: 7.0-2020. CORPOAMAZONIA.

² ARTÍCULO 2.2.1.1.4.2. adquirir. Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante concesión, asociación o permiso. Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4296 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel (8) 5925 064 – 5927 619. Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45 - Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 024. Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 505



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- a. Las coordenadas adjuntas al FUN son las mismas que se presentaron el 18/05/2023 mediante radicado interno de CORPOAMAZONIA DTC-1815 y que fundamentaron el concepto CT-DTC-0324.
- b. Traslape de la Unidad de Manejo Forestal – UMF con el Resguardo Huitorá³ del pueblo Murui Muina en 14.501 ha. *En consideración que mediante Acuerdo Nro. 240 del 16 de noviembre de 2022 emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 022 del 3 de febrero de 1981 expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina (Uitoto).*
- c. Traslape de las unidades de corta con el Resguardo Huitora en veinte dos (22) Unidades de Corta Anual – UCA's: 1, 2, 3, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 y una fracción del área testigo, descritas en el Plan de Manejo Forestal.
- d. Traslape de las unidades de muestreo que conforman el inventario forestal estadístico con el Resguardo Huitorá en 35 parcelas.
- e. Traslape de una fracción de la primera UCA con el Resguardo en 150,9 ha.

Adicionalmente, a partir de la información suministrada por el Pilar 1 del Programa REM Colombia Visión Amazonia II, el NDF Nueva Ilusión presenta un traslape con el Resguardo Huitora de 21.306.6 ha abarcando una fracción de las veredas Naranjales, Caño sucio, La Libertad, Magdalena y Loma larga.

³ Acuerdo Nro. 240 del 16/11/2022 "Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución No. 022 del 3 de febrero de 1981 expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina (Uitoto), con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en los municipios de Solano y Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá".

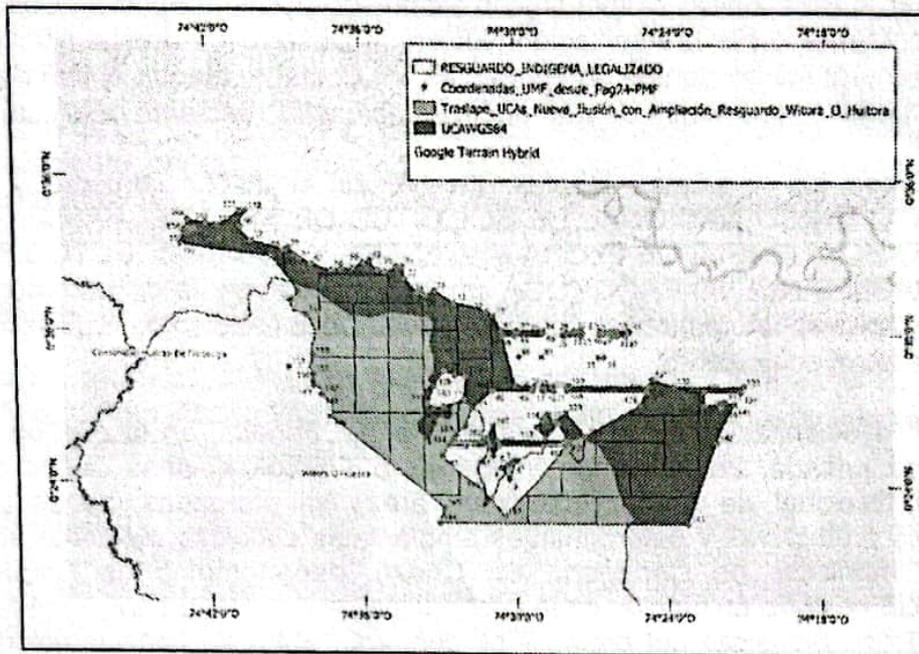
SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 879 - 4357 456 Fax: 4356 894. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

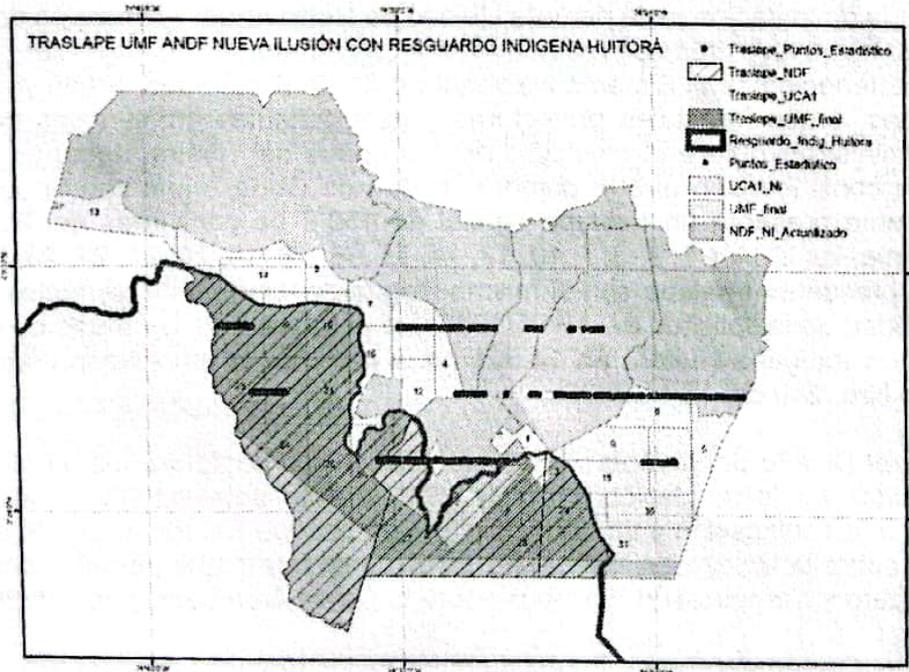
Línea de Atención: 01 8000 930 506

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Distribución espacial de la UMF y UCA's correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal persistente por modo asociación presentada por la ANDF NUEVA ILUSIÓN y traslape con el Resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina (Uitoto), Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.



Distribución espacial de la UMF, UCA's, UCA 1, Parcelas del Inventario Estadístico correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal persistente por modo asociación presentada por la ANDF NUEVA ILUSIÓN, NDF Nueva Ilusión y traslape con el Resguardo indígena Huitorá según Acuerdo Nro. 240 del 16/11/2022.



Fuente: CORPOAMAZONIA, 2024. Información base tomada de FUN y PMF ANDF Nueva Ilusión, 2023. Acuerdo Nro. 240 de 2022.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (6) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884 - Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (6) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2. Respecto a las modificaciones de tipo técnico que el asistente técnico particular debe considerar en adelantar al PMF ANDF Nueva Ilusión formulado por un particular "Consortio PMF Nueva Ilusión" y presentado por la Asociación Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión, tenemos de forma general los siguientes componentes, no obstante, según el tipo de aprovechamiento se deben *cumplir los términos de referencia establecidos mediante resolución 1185 de 2017*:
 - 2.1. Cumplir con los requisitos legales, incluyendo el diligenciamiento y presentación del FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES NUEVO/PRÓRROGA con la presentación de documentos anexos según la clase de aprovechamiento para solicitud nueva. De la relación de requisitos legales según la clase de aprovechamiento.
 - 2.2. Realizar la delimitación de la Unidad de Manejo Forestal en la que no incluya áreas de propiedad privada, comunidades Indígenas o Afrocolombianas, áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, áreas ya otorgadas, zonas protegidas, áreas forestales protectoras y determinantes ambientales definidas mediante acto administrativo para el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá. Esta nueva delimitación estaría en función de la información general del predio, zonificación ambiental y característica biofísicas del predio y su contorno. Esto, en consideración que uno de los aspectos que determino la no viabilidad de la solicitud del aprovechamiento forestal persistente por modo asociación, fue el traslape con el Resguardo Huitorá en 14.501 ha, a partir de la ampliación establecida mediante Acuerdo Nro. 240 del 16/11/2022.
 - 2.3. Realizar la delimitación de la primera Unidad de Corta Anual y Unidades de Corta siguientes, en la que no incluya áreas de propiedad privada, comunidades Indígenas o Afrocolombianas, áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, áreas ya otorgadas, zonas protegidas, áreas forestales protectoras y determinantes ambientales definidas mediante acto administrativo para el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá. Esto, en consideración que la primera Unidad de Corta Anual con un área de 496,35 ha actualmente presenta un traslape parcial de 150,9 ha con áreas del Resguardo Huitorá. Igualmente, las UCA's 1, 2, 3, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 presentan traslape con el mismo Resguardo. Uno de los aspectos que determino la no viabilidad de la solicitud del 18/05/2023, fue el traslape de las áreas de producción con el Resguardo Indígena Huitorá en 14.501 ha, a partir de la ampliación establecida mediante Acuerdo Nro. 240 del 16/11/2022.
 - 2.4. Realizar el Diseño del Inventario Forestal Estadístico conforme los términos de referencia establecidos en la resolución 1185 de 2017 o acto administrativo que la modifique, de acuerdo a la zonificación y tipo de cobertura de bosque natural existente en la delimitación definida sobre la Unidad de Manejo Forestal, de tal forma que permita construir y presentar la Estructura y Composición Florística sobre la nueva área definida como unida de manejo.
 - 2.5. Realizar el Diseño del Censo Forestal conforme los términos de referencia de la resolución 1185 de 2017 o acto administrativo que la modifique, ajustado a la delimitación de la Unidad de Manejo Forestal.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel. (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-95 - Mocoa, Putumayo
Tel. (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel. (6) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 804. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- 2.6. Elaborar la propuesta de plan de aprovechamiento forestal para la primera unidad de corta con fundamento en nuevos registros de campo, tanto del Inventario Forestal Estadístico en la UMF con análisis estadístico, Estructura y Composición Florística y Censo Forestal con análisis estadístico sobre la primera unidad de corta anual, correspondiente a las especies objeto de aprovechamiento, conforme los términos de referencia establecidos en la resolución 1185 de 2017 o acto administrativo que la modifique. Esta propuesta debe incluir el nuevo registro de especies, cantidades solicitadas y productos a obtener en el aprovechamiento, por tanto, debe incluir un análisis de retención variable para cada especie sobre las existencias actuales, definiendo el número de árboles aprovechables y remanentes por clase diamétrica.
- 2.7. Propuesta de los medios de extracción, características y tramos.
- 2.8. Registro en plantillas con datos de campo del Inventario Forestal Estadístico y Censo Forestal, conforme los términos de referencia establecidos en la resolución 1185 de 2017 o acto administrativo que la modifique.
- 2.9. Determinación de especies objeto de aprovechamiento forestal, excluyendo las especies listadas en la Resolución 192 de 2014 del MADS y demás normas que la modifiquen o adicionen, así como las especies definidas por CORPOAMAZONIA como vedadas o en algún grado de vulnerabilidad en su área de jurisdicción.
- 2.10. Realizar el respectivo ajuste integral a los capítulos de Manejo Silvicultural, Costos del aprovechamiento, Consideraciones Ambientales, Consideraciones Sociales y Cartografía.
- 2.11. Presentar el certificado original emitido por un Herbario debidamente registrado correspondiente a la determinación taxonómica de las especies que sustentan la propuesta de aprovechamiento forestal, conforme lo establece la Resolución 1185 de 2017.

Finalmente, cabe reiterar que, según el tipo de aprovechamiento, se deben cumplir los términos de referencia establecidos mediante resolución 1185 de 2017 o acto administrativo que la modifique.

Cordialmente,

DIEGO ALFONSO CARTAGENA MAYORQUIN
Director Territorial Caquetá

Proyecto: Nixon Madroñero Ortega _____
Coordinador AE VA II Nro. 001/2023 Programa REM Colombia Visión Amazonia II – CORPOAMAZONIA
Juana Katherine Ruiz 
Contratista DTC

C.C: Punto Focal Pilar 1 Juan Camilo Jiménez Luna JCJimenezL@minambiente.gov.co; Laura Sáenz
LYSaenzl@minambiente.gov.co

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel. (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel. (6) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 804 - Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506